

OMAR RETAMAL BECERRA  
NOTARIO PUBLICO

REPERTORIO N° 641 - 2013.-



ACTA

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, San Miguel, a veintiuno de Junio del año dos mil trece, ante mí, **OMAR RETAMAL BECERRA**, Notario Público de San Miguel, con oficio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera número seis mil doscientos cuarenta y siete, comuna de San Miguel, comparece, doña **CATALINA OTERO PÉREZ**, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] sesenta guión cuatro, domiciliada en Monseñor Sótero Sanz número doscientos veintiuno, comuna de Providencia, y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula referida que me fue exhibida y expone que debidamente facultada para hacerlo, viene a reducir a escritura pública el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Directorio de "Agencia Chilena de Eficiencia Energética", efectuada con fecha trece de Mayo del año dos mil trece, cuyo tenor es el siguiente: "**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO. AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.** En Santiago, a trece de Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en presencia del Notario Público de San Miguel don Omar Retamal Becerra, en su oficio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera número seis mil doscientos cuarenta y siete, comuna de San Miguel, se reúne el Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en adelante la "Agencia", con la asistencia del Presidente del Directorio Sr. Sergio del Campo Fayet, y de los Directores Sr. Fernando Alvear Artaza, Sr. Sebastián Ríos Marcuello, Sr. Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, y Sra.

Virginia Zalaquett Falaha. Asisten también a la sesión el Director Ejecutivo de la Agencia don William Phillips Araya, doña Natalia Arancibia Aros, Subdirectora de la Agencia; doña Catalina Otero Pérez, Jefe del Área Jurídica de la Agencia y, doña Liliana Madariaga Vargas, Jefa de Gestión y Finanzas de la Agencia. **UNO. Quórum Asistencia y Citación.** El señor Presidente dio por constituida e instalada la presente Sesión Extraordinaria de Directorio debido a que se cumple con el quórum de asistencia indicado en el inciso primero artículo décimo de los Estatutos de la Agencia. Por su parte, respecto de lo establecido en el inciso cuarto del artículo décimo de los Estatutos, el señor Presidente informa que con fecha diez de mayo de dos mil trece, se cursaron las respectivas citaciones para esta sesión a los miembros del Directorio. **DOS. Objeto de la sesión.** El señor Presidente, luego de agradecer la asistencia de los presentes, informa que la presente Sesión Extraordinaria ha sido convocada con el objeto de resolver la modificación de los estatutos de la Agencia respecto al objeto de la misma, establecido en el artículo segundo del Título I de los estatutos. **TRES. Objeto de la Reforma de Estatutos.** Toma la palabra el señor Presidente, señalando que el Directorio ha considerado que, debido a que la Agencia trabaja constantemente en programas de acción social en beneficio de sectores de mayor necesidad, dirigidos a eliminar los tres factores principales que contribuyen a la pobreza energética que son: a) Bajos ingresos, b) Sistemas de calefacción y aislamiento inadecuados, y c) Precios de la energía elevados, factores que busca eliminar asegurando la accesibilidad de información a colegios y hogares de bajos ingresos, con el fin de realizar un uso más eficiente de la energía a través de la implementación en la malla curricular de actividades que impulsen la implementación de medidas, mediante el desarrollo de programas conjuntos que finalmente concluyan con la creación de capacidades para la postulación a fondos concursables de la Agencia, para el



mejoramiento del confort de los establecimientos, es necesario ampliar el objeto de la Agencia. Por otra parte, señala que es menester considerar el hecho que la Agencia ha desarrollado programas destinados a la creación, difusión y/o investigación de las ciencias, con dirección a potenciar el desarrollo de iniciativas de investigación y desarrollo en eficiencia energética, en Universidades que cuenten con proyectos y/o iniciativas en funcionamiento en temas de energía y eficiencia energética que impacten positivamente sobre el uso eficiente de la energía en los distintos sectores de consumo, a nivel regional o nacional. En virtud de lo anterior, los Directores en forma unánime acuerdan ampliar el objetivo de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética de forma de incluir dentro del mismo, las actividades antes mencionadas. Luego de un intercambio de opiniones, los miembros presentes del Directorio, por unanimidad, acordaron realizar las siguientes modificaciones a los estatutos de la Agencia: **Uno)** Incluir en el artículo segundo del título primero lo siguiente: **i)** Realizar programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad dirigidos a eliminar los factores que contribuyen a la pobreza energética e introducir, asegurando la accesibilidad de información a colegios y hogares de bajos ingresos, criterios para un uso más eficiente de la energía que concluirá finalmente con la creación de capacidades para postular a fondos concursables de la Agencia para el mejoramiento del confort de los establecimientos. **Dos)** Incluir en el artículo segundo del título primero lo siguiente: **j)** Desarrollar programas destinados a la creación, difusión y/o investigación de las ciencias, con dirección a potenciar el desarrollo de iniciativas de investigación y desarrollo en las ciencias relacionadas con la eficiencia energética, de forma de impactar positivamente sobre el uso eficiente de la energía en los distintos sectores de consumo, a nivel regional o nacional. **CUATRO. Reducción a escritura pública.** El Directorio

